

Expediente: 2175/22

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ DIAZ FATIMA DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843963 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - DIAZ, FATIMA DEL CARMEN-DEMANDADO

27338843963 - VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 2175/22



H104097926918

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ DIAZ FATIMA DEL CARMEN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 2175/22.-

San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 26/06/2024 presentado por VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios. En consecuencia procédase a **TRANSFERIR** la suma de \$ **100000** en concepto de honorarios netos, fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°**562209556752667** perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro de titularidad de la letrada **MARIA AGUSTINA VILLAGRA AGÜERO, M.P.N° 9568**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, **CUIT: 27338843963**, CBU 2850622340095364022238, **cuenta N° 462209536402223**, condición ante el IVA **Monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.

**FDO. DR. ENZO DARIO PAUTASSI - JUEZ (P/T) - FLM - 2175/22**

Actuación firmada en fecha 27/06/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.